

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), art. 23 e).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Francisco Jesús Rodríguez Corrales. Titulado Superior de la Dirección Territorial de Cáceres.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 31 de mayo de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

---

**ANUNCIO de 31 de mayo de 2007 sobre notificación del acuerdo de nombramiento de nuevo instructor del expediente sancionador que se sigue contra D. Luis Herrero Martín por celebración de actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo los límites de la misma.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Acuerdo mediante el cual se nombra nuevo Instructor en el expediente sancionador SEPC-00094/2007, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, motivado dicho Acuerdo por cambio de puesto de trabajo del

anterior Instructor, haciéndose cargo del referido expediente en lo sucesivo D. Francisco Jesús Rodríguez Corrales, Titulado Superior de la Dirección Territorial de Cáceres, con domicilio en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), código postal 10003 de Cáceres. Por tanto, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Interesado: D. Luis Herrero Martín con D.N.I. número 76128750S.

Último domicilio conocido: Avenida Ambroz, 4-3.º C. 10600-Plasencia.

Expediente SEPC-00094 del año 2007 seguido por carecer de autorización.

Cáceres, a 31 de mayo de 2007. El Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.

---

**ANUNCIO de 31 de mayo de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Dionisio Caro por carecer de autorización.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. José Dionisio Caro, con D.N.I. número 06943551N.

Último domicilio conocido: C/ Júpiter, 5. 10003-Cáceres.

Expediente: SEPC-00287 del año 2006.

Normativa infringida:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto). Art. 23 e).